



Consejo de Ministros

Autorizadas operaciones de endeudamiento a las Comunidades Autónomas de Andalucía y de la Región de Murcia

22 de marzo de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 101,93 millones de euros, para financiar la variación de activos financieros previstos en el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 cuyas medidas fueron consideradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012.

Asimismo se le han prorrogado, hasta el 30 de junio de 2013, las autorizaciones de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de febrero y 5 de octubre de 2012, por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 1.151,70 millones de euros.

Por otra parte, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se le ha autorizado a realizar, hasta el 30 de junio de 2013, las operaciones de endeudamiento autorizadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2012, por el importe pendiente de formalizar de 113,20 millones de euros.

Estas autorizaciones podrán ser atendidas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, creado por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, con las condiciones que se establezcan para la concertación de las operaciones de crédito derivadas de este mecanismo de apoyo a la liquidez.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes